



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXVI LEGISLATURA

LXVI LEGISLATURA

2021-2024

2021-2024

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE APOYO A LA COMISIÓN
y Comisiones

Secretaría de Servicios Parlamentarios

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, A EMPRENDER ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, EN CUANTO A SUS MODALIDADES, RIESGOS Y FORMAS DE DENUNCIA; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA COOPERACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV), A INICIAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN EN SU PLATAFORMA DE RADIO, TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES, CON LOS MISMOS OBJETIVOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65, fracción XXX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Sexta Legislatura, de fecha veintitrés de julio de dos mil veinticinco, la Diputada Concepción Rueda Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó la "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA A EMPRENDER ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS: MODALIDADES, RIESGOS Y FORMAS DE DENUNCIA. ASIMISMO, SE EXHORTA A LA COOPERACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV), A INICIAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN EN SU PLATAFORMA DE RADIO, TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES, CON LOS MISMOS OBJETIVOS".
2. En esa misma sesión, la Presidenta de la Mesa Directiva, dispuso que la proposición con punto de acuerdo mencionada en el párrafo inmediato anterior, se turnara para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

3. Mediante oficio **LXVI/A.L./COM.PERM./1120/2025**, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, la proposición con punto de acuerdo de referencia, correspondiéndole el **número de expediente 16**.
4. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, se llegó a un consenso respecto a la resolución, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65, fracción XXX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. La proponente, en los considerandos de su propuesta, señala lo siguiente:

"En Oaxaca, la trata de personas es un fenómeno aún invisibilizado, aunque con señales claras de aumento y grave impacto. De enero a noviembre de 2023, se registraron 13 víctimas, superando el total de 12 víctimas en todo el 2022, ubicando al estado en el puesto 12º a nivel nacional en número de víctimas documentadas.

En 2024, la fiscalía general del Estado abrió 6 carpetas de investigación, correspondientes a 14 víctimas con edades entre 10 y 18 años, de las cuales 10 fueron varones y 4 mujeres. La mayoría (11 casos) se concentraron en la capital, Oaxaca de Juárez.

Estos datos muestran que, aunque el número no es alto, la vulnerabilidad es intensa, pues abarca a menores y adolescentes.

Además, desde 2015 hasta diciembre de 2023 se habían documentado 95 casos de menores víctimas de trata en Oaxaca, dentro del total nacional de 2 mil 404 víctimas niñas, niños y adolescentes, lo que posicionó a la entidad en el décimo lugar del país en trata infantil.

Según los resultados del "Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2024", las mujeres y las niñas siguen representando la mayor proporción de víctimas detectadas a nivel mundial, representando el 61% del total en 2022, en su modalidad de trata con fines de explotación sexual.

En la actualidad, el número de niñas detectadas víctimas de trata con fines de explotación sexual ha aumentado drásticamente.

Informes registran un aumento del 25% en el número de víctimas de trata detectadas en el mundo en 2022, en comparación con cifras anteriores a la

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

pandemia de 2019. En este mismo periodo, el número de víctimas detectadas en el mundo por trata en su modalidad de trabajo forzoso aumentó un 47%. Las redes criminales recurren cada vez más a la trata de personas para someterlas a trabajos forzados, incluso para obligarlas a realizar sofisticadas estafas en línea y delitos ciberméticos, mientras que las mujeres y las niñas se enfrentan al riesgo de la explotación sexual y la violencia de género.

La trata con fines de criminalidad forzada, incluida las estafas en línea, ocupa el tercer lugar en el número de víctimas detectadas, y ha pasado de representar el 1% del total de víctimas en 2016 al 8% en 2022.

La trata de personas es una de las formas más graves de violación a los derechos humanos en el mundo actual. Afecta a millones de personas, especialmente mujeres, niños y migrantes, quienes son explotados sexual, laboral o incluso ilegalmente en adopciones o extracción de órganos. Frente a esta realidad, una campaña de información no es solo útil, sino absolutamente necesaria.

En primer lugar, la información es la principal herramienta de prevención. Muchas víctimas de trata no saben que están en riesgo o que están siendo engañadas.

Es fundamental que el Estado y los municipios prioricen campañas de información que puedan alertar sobre las estrategias que utilizan los tratantes, como ofertas falsas de trabajo, promesas de estudio o relaciones afectivas simuladas y así poder ayudar a la población a identificar situaciones de peligro.

Esta estrategia de información contribuiría a romper el silencio que rodea este delito. La trata de personas suele mantenerse oculta por miedo, vergüenza o desconocimiento. Al visibilizar el problema, se fomenta una cultura de denuncia y se crea un entorno más propicio para que las víctimas busquen ayuda y para que la sociedad no mire hacia otro lado.

Además, la sensibilización promueve una mayor coordinación entre instituciones, autoridades y ciudadanía. Cuando la población conoce la magnitud del problema, exige más acción por parte de los gobiernos y se fortalece la presión para mejorar leyes, procesos judiciales y recursos para la atención a las víctimas.

Hablar sobre la trata de personas no solo salva vidas, sino que también fortalece la conciencia colectiva y la responsabilidad social. Prevenir este crimen requiere conocimiento, empatía y compromiso, y una campaña educativa es el primer paso para transformar la indiferencia en acción. Muchas víctimas de trata no saben que son víctimas del delito y pueden ser enganchadas a través de aparentes buenas promesas que esconden una red de trata de personas."

TERCERO. Que la presente Comisión Dictaminadora estima plenamente viable y necesaria la propuesta que nos ocupa, en virtud de que la prevención y combate de la trata de personas exige una actuación proactiva, articulada y permanente por parte de las instituciones públicas, especialmente en el ámbito municipal y en el sistema estatal de comunicación social. La información es un elemento esencial para reducir la vulnerabilidad de potenciales víctimas y para incentivar la denuncia y el acceso a la justicia.

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Este delito representa una de las formas más graves de vulneración a los derechos humanos, pues atenta contra la libertad personal, la dignidad, la integridad física y emocional, y el libre desarrollo de niñas, niños, adolescentes, mujeres y otros grupos que, por su condición social, económica o de género, enfrentan mayores riesgos de ser captados mediante engaños, manipulación emocional, ofertas laborales fraudulentas o coerción. La invisibilización de esta problemática, así como el miedo o desconocimiento, provocan que permanezca oculta y de difícil persecución.

En este sentido, las autoridades municipales desempeñan un papel fundamental en la difusión de información preventiva y en el fortalecimiento de la cultura de denuncia, al encontrarse en contacto directo con las realidades comunitarias y contar con mecanismos de participación ciudadana cercanos a la población. De igual manera, la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), como medio público estatal, posee la capacidad técnica y el alcance comunicacional para desarrollar campañas institucionales que alerten sobre las modalidades de captación, los riesgos y las rutas de atención para víctimas.

Cabe señalar que la información oportuna es una medida preventiva eficiente, que reduce significativamente la posibilidad de que las redes delictivas continúen operando en entornos de silencio, marginación o desconocimiento; además, incentiva la actuación inmediata de la ciudadanía, autoridades y cuerpos de seguridad frente a casos detectados, contribuyendo a la protección efectiva de los derechos de las víctimas y al fortalecimiento del Estado de Derecho.

CUARTO. Analizadas las consideraciones mencionadas, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, opinamos que la implementación de estrategias de difusión desde el ámbito municipal, y desde los medios públicos, fortalece las acciones del Estado en la prevención del delito de trata de personas, y responde al deber constitucional de proteger y garantizar los derechos fundamentales de la población oaxaqueña, motivo por el cual es viable la proposición con punto de acuerdo en comento; por lo que sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

D I C T A M E N

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, determinan que es procedente **EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, A EMPRENDER ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, EN CUANTO A SUS MODALIDADES, RIESGOS Y FORMAS DE DENUNCIA; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA COOPERACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV), A INICIAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN EN SU PLATAFORMA DE RADIO, TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES, CON LOS MISMOS OBJETIVOS.**



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhala respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a emprender estrategias de información a la ciudadanía sobre el delito de trata de personas, en cuanto a sus modalidades, riesgos y formas de denuncia; asimismo, se exhala a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), a iniciar una campaña de información en su plataforma de radio, televisión y redes sociales, con los mismos objetivos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 02 de diciembre de 2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL


PRESIDENTE



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DIP. ISRAEL LOPEZ SÁNCHEZ

DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ
JIMÉNEZ**

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ